

ACUERDO N° 082
(Septiembre 26 de 2012)

Por el cual se aprueba la ampliación de los cupos para el primer semestre del programa de Especialización en Oftalmología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

La Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB en uso de sus facultades y habiendo recibido el Concepto del Consejo Académico (literal a. Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Generales) y

CONSIDERANDO:

1. Que existe una necesidad nacional de formación de médicos especialistas, según el último reporte de indicadores como número de cirugías de catarata la O.P.S. recomienda 3.000 cirugías por millón de habitantes , en Colombia se están realizando 1.130 cirugías por millón de habitantes, encontrándose Colombia en el grupo de países con menor número de Oftalmólogos en América Latina. En Santander hay un Oftalmólogo por cada 39.000 habitantes.
2. Que el envejecimiento poblacional hace que exista una mayor incidencia de ciertas patologías oftalmológicas. En Colombia para el año 2005 se tenía una esperanza de vida al nacer de 75 años.
3. Que el 8 de febrero de 2011, mediante la Resolución 755 del Ministerio de Educación Nacional fueron autorizados, el número de **TRES (3) cupos anuales** para el Primer semestre del programa de Especialización en Oftalmología.
4. Que el Programa de Especialización en Oftalmología, cuenta con un escenario de Prácticas formativa en la Fundación Oftalmológica de Santander FOSCAL, que cuenta con 22 años de experiencia en la formación de oftalmólogos con la Universidad Industrial de Santander y de año y medio con la Universidad Autónoma de Bucaramanga, contando con áreas especializadas en Oftalmología como son: **5 salas de Cirugía Oftalmológicas Exclusivas, una (1) sala de cirugía Foto-refractiva, Salas de procedimientos Especiales y un Centro de Alta Tecnología en Segmento Anterior.**
5. Que además la FOSCAL cuenta con el **Servicio de Misión Oftalmológica** que es una unidad móvil que se desplaza por zonas urbanas marginales de la ciudad, lo que garantiza una capacidad logística instalada y una demanda de pacientes que permiten contar con más estudiantes en la especialización.
6. Que el Consejo Académico de la UNAB, por medio de su Rector doctor Alberto Montoya Puyana, solicitó a la Junta Directiva la aprobación de la ampliación de los cupos para el primer semestre del programa de Especialización en Oftalmología al número de **SEIS (6) cupos anuales.** (Acta N° 741 de Consejo Académico del 26 de Septiembre de 2012).

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar la ampliación a **SEIS (6) cupos anuales** para el primer semestre del programa de **Especialización en Oftalmología**.

Comuníquese y Cúmplase,



ALFONSO GÓMEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva



ALBERTO MONTOYA PUYANA
Rector